

SOCIOS AUTOFORMA

A los socios de Autoforma,

En relación con los procedimientos administrativos en referencia a la denegación o anulación de bonificaciones a la Seguridad Social de las acciones formativas o PIF llevadas a cabo por los socios de Autoforma, paso a detallarles nuestra propuesta de trabajo y honorarios:

1.- ALCANCE Y CONTENIDO.-

El alcance y contenido de mi intervención dependerá del pago de la cuota “básica” o la denominada “Premium”; la cuota básica sólo incluirá: el asesoramiento jurídico, el acceso a las novedades legislativas que nos afecten e información general al respecto; además de esto, las cuotas Premium incluirán: la comunicación con inspectores y demás organismos públicos, escritos de alegaciones ante la Fundación Tripartita, escrito de alegaciones ante la TGSS y Recursos de Alzada y su seguimiento hasta la finalización de la vía administrativa.

Los honorarios consistirán en una tarifa plana mensual en relación con las empresas finalizadas en AAFF en 2014, para la escala de las misma nos basaremos en datos del ejercicio 2014 y serán revisadas anualmente, así las cuotas por asistencia jurídica serán las que se detallan a continuación:

SOCIOS AUTOFORMA

2.- TARIFAS DE HONORARIOS.-

CUOTAS		Cuota mensual	+ I.V.A.
BÁSICA	Asesoramiento jurídico, información y acceso a novedades legislativas periódicas.-	30€/mes	36,3€/mes
PREMIUM (Volumen AAFF 2014)	EEOO con -100 empresas finalizadas en AAFF.-	45€/mes	54,45€/mes
	EEOO con +100-500 empresas finalizadas en AAFF.-	60€/mes	72,6€/mes
	EEOO con +500-1.000 empresas finalizadas en AAFF.-	75€/mes	90,75€/mes
	EEOO con +1.000 empresas finalizadas en AAFF.-	90€/mes	108,9€/mes

Para el caso de que el cliente decida llegar al procedimiento Contencioso Administrativo ante los Tribunales de Justicia, los honorarios profesionales para los socios Autoforma por la presentación de demanda y asistencia a juicio o conclusiones si la hubiese consistirán además de la cuota mensual, en:

	Honorarios	+ IVA
Procedimiento abreviado (hasta 30.000 €)	300 €	363 €
Procedimiento ordinario	600 €	726 €
Recurso de Apelación Sentencia	150 €	181,50 €

Dependiendo de la complejidad y la base minutable (cuantía del procedimiento) del procedimiento si fuese ordinario, se pueden llegar a seguir las escalas de Baremo de Honorarios del Ilustre Colegio de Abogados de la ciudad donde se haya de celebrar el juicio en cuestión competente.

SOCIOS AUTOFORMA

3.- FORMA DE PAGO.-

Por los servicios expuestos, las cuotas mensuales se abonaran en la C.C.C. de la Asociación Autoforma indicando el concepto “Cuota por Asesoría Jurídica”.

Por su parte López Nieto Abogados procederá a emitir las facturas correspondientes por los servicios prestados con carácter trimestral.

La tramitación del Procedimiento Contencioso Administrativo ante los Tribunales de Justicia para el caso de que se llegase a dicho punto, que es objeto de facturación independiente abonará tras su aceptación en la CCC que el despacho indicará en el momento oportuno y tendrá una facturación independiente.

Otros posibles gastos.-

Como consecuencia de la tramitación del procedimiento, se podrán devengar otros gastos a su cargo, como son procuradores, Notaría, registro, **desplazamientos** etc, que serán objeto de facturación independiente, y se informará siempre previamente al cliente para que autorice su aceptación.

Les ruego que, en caso de estar conforme con la presente propuesta de trabajo y honorarios me comuniquen su aceptación mediante la firma del presente documento o copia del mismo.